

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2018 01040 00 incidente de desacato.

En virtud de lo manifestado por la EPS COMPENSAR, se tiene como responsable del cumplimiento de la acción de tutela de la referencia, al señor LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.724.156 de Medellín (folio 23 – cuaderno incidental).

En atención a la comunicación remitida el 2 de febrero 2023, por parte de la señora DANIELA ESTEFANÍA LUCERO JÁCOME en calidad de apoderada judicial del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar Compensar, se requiera al tutelante para que se pronuncie sobre la entrega de PAÑALES TALLA XL por parte del proveedor FARMACIA INSTITUCIONAL. Se concede el término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación.

Finalmente, a efectos de establecer las acciones necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela, se vincula al presente tramite, a la FARMACIA INSTITUCIONAL, para que se sirva informar sobre la entrega de PAÑALES TALLA XL a favor del señor PEDRO PABLO CARREÑO. Se concede el término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación. Ofíciense.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5892b4b0fb605bacc5f096d32167db3b55dd616ce97c76179899cf688e904782**

Documento generado en 04/02/2023 04:19:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>